

**SEÑORA:**  
**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE LURUACO ATLCO.**  
**E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR DIOGENES SIADO MOLINA CONTRA ISRAEL ECHAVEZ ARIZA Y ELIANA ARTEAGA MALDONADO.**  
**RAD: 2016-0180.**  
**ASUNTO: LIQUIDACION ADICIONAL**

**OMAR ENRIQUE BERMEJO MORALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.642.820 de Sabanalarga-Atl., vecino de este municipio, abogado titulado en ejercicio con tarjeta profesional vigente No.97.935 del C. S. de la J., conocido de autos dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho por medio del presente con el fin de allegar liquidación adicional del crédito en referencia, toda vez que hasta la presentación de este memorial la obligación no ha sido pagada, de acuerdo a lo siguiente:

La primera liquidación del crédito fue presentada en la data mes de mayo del año 2019, anexo dicha liquidación a saber:

Capital: \$ 15.000.000

Interés legal: \$ 675.000 (1.5 por ciento x 3 meses)

Interés Moratorio: \$ 13.800.000 (2.3 por ciento x 40 meses)

Total: \$ 29.475.000

No obstante los demandados no han pagado ni abonado a la obligación, han transcurrido 26 meses, es decir desde Mayo del año 2019 hasta Julio del 2021, el cual se liquidaran intereses moratorios, para un total de \$8.970.000.

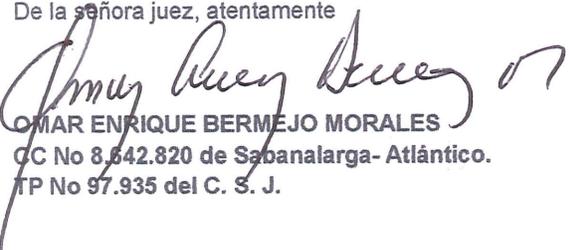
Por lo tanto la liquidación es de la siguiente manera:

	\$ 29.475.000
In. Moratorio	\$8.970.000
Total:	\$ 38.445.000

**SON TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (38.445.000).**

De lo anterior sírvase dar traslado a la presente liquidación.

De la señora juez, atentamente

  
**OMAR ENRIQUE BERMEJO MORALES**  
CC No 8.642.820 de Sabanalarga- Atlántico.  
TP No 97.935 del C. S. J.

SEÑORA:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE LURUACO ATLANTICO.  
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR DIOGENES SIADO  
MOLINA CONTRA ISRAEL ECHAVEZ ARIZA Y ELIANA ARTEAGA  
MALDONADO.

RAD: 2016-180.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.

OMAR ENRIQUE BERMEJO MORALES, mayor de edad, abogado titulado e  
inscrito, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, por medio la  
presente me permito presentar la liquidación de crédito a saber:

CAPITAL:	\$15.000.000
INTERES LEGAL: 1.5% (\$225.000) x 3 meses	\$ 675.000
INTERES DE M.: 2.3% (\$345.000) x 40 meses	\$ 13.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.475.000</b>

SON VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL  
PESOS.

De lo anterior sírvase dar traslado a las partes demandadas y una vez  
ejecutoriada sírvase aprobarlas.

De la señora juez, atentamente

  
OMAR ENRIQUE BERMEJO MORALES  
CC No 8.642.820 de Sabanalarga- Atlántico.  
JP No 97.935 del C. S. de la J.

